

NORMATIVA DE EXTINCIÓN DE PLANES 2010

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

El proceso de extinción de planes se formula en los siguientes términos, de conformidad con la normativa vigente y los acuerdos de la Comisión de Docencia de la Universidad y de la Facultad:

- 1- Cada curso del Plan 2010 (Plan Inicial) desaparecerá paulatinamente, año a año, con la implantación de su equivalente en el Plan 2015 (Plan Reformado), con inicio en el curso 2015-16 (ver tabla al final de este documento).
- 2- Desde el año académico en el que cada curso del Plan 2010 queda desplazado por la incorporación de su correspondiente del Plan 2015, el estudiante dispondrá de los 2 cursos inmediatamente siguientes para superar esas asignaturas, con la posibilidad de que se le conceda un 3º suplementario de carácter extraordinario, a su petición, si tiene pendiente un máximo de 90 créditos para completar la titulación. Si tiene más de 90 créditos pendientes deberá adaptarse al Plan 2015. La evaluación por Tribunal de Compensación deberá incluirse necesariamente en uno de estos tres cursos, sin que pueda aplicarse a ningún otro posterior.
- 3- Durante esos 3 años posteriores a la desaparición del curso, el estudiante abonará el 100% del coste de la matrícula, con derecho a docencia, si la asignatura tiene equivalente con docencia en el Plan 2015, en el mismo semestre y con igual número de créditos. En otro caso, abonará sólo el 25%, con derecho a evaluación y sin derecho a docencia. En este supuesto, evaluará el Profesor que impartió la asignatura el último curso en que la asignatura tuvo docencia para el estudiante.
- 4- No se admitirán primeras matrículas en asignaturas de cursos 'sin docencia' que no tengan equivalente con docencia en los Planes 2015. En este caso, el estudiante deberá adaptarse necesariamente.
- 5- En el procedimiento de adaptación a los Planes 2015 se aplicará la tabla de equivalencias aprobada; el estudiante podrá solicitar mediante 'reconocimiento de créditos' las asignaturas no contempladas en la tabla o aquellas a las que renuncie por resultarle excedentarias en el Plan 2015. La Facultad procurará que la nueva situación del estudiante sea idéntica en número de créditos a la que tenía en su Plan o con la menor merma posible.

Salamanca, 24 de julio de 2017



El Decano de la Facultad

Fdo.: Francisco Javier Lorenzo Pinar



NIVERSIDAD
SALAMANCA

DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Sal
800 años
1218 - 2018

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

C/ Cervantes, s/n, 37002 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 45 50
<http://fgh.usal.es>

ANEXO:
CRONOGRAMA DE EXTINCIÓN DE PLANES 2010

Curso	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Plan Antiguo					
1º	3er Año extra ¹	Extinguido	Extinguido	Extinguido	Extinguido
2º	2º año sin doc.	3er Año extra ¹	Extinguido	Extinguido	Extinguido
3º	1º año sin doc.	2º año sin doc.	3er Año extra ¹	Extinguido	Extinguido
4º	Con docencia	1º año sin doc.	2º año sin doc.	3er Año extra ¹	Extinguido



¹ El tercer año extraordinario tras la desaparición del curso sólo podrán solicitarlo los estudiantes que tengan un máximo de 90 créditos pendientes para concluir la titulación.